

ACTA N° 2024-003

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES 19 DE ENERO DEL 2024, A LAS 08:00 AM.

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy viernes 19 de enero del 2024, a las 08H00 am, se reúnen los señores: Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; Mgs. Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Yépez Pucha, Concejales; Dr. Luis Aníbal Andrade Fernández, Procurador Síndico; Mgs. Dennis Juca Quito, Director Financiero; Ing. Héctor Layedra, Director de Servicios Públicos; Ing. Manuel Otalag, Director de Desarrollo Social y Económico Local y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Muy buenos días señores concejales, compañeros Directores y jefes departamentales, señor secretario proceda a la constatación del quórum. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, señor Procurador Síndico, compañeros directores y todos los presentes. Se procede a la constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de los 5 concejales y la autoridad ejecutiva, existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria de Concejo. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Gracias señor secretario, en razón de que existe el quórum respectivo, siendo las 08:07 minutos, Instalo la presente Sesión. A la vez solicito por cuestiones de Agenda, se suspenda la presente Sesión de Concejo. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – por decisión unánime de los 5 concejales y la autoridad ejecutiva se suspende la Sesión de Concejo para su Reinstalación el día lunes 22 de enero del 2024, a las 12h00. **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA LUNES 22 DE ENERO DEL 2024, A LAS 12H00.** **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Muy buenas tardes señores concejales, señores directores, se Reinstala la presente Sesión de Concejo, señor secretario continúe por favor. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.-** Procedo a dar lectura del orden del día: **1.-** Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. **2.-** Conocimiento y aprobación del Acta N°2024-002 del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del viernes 12 de enero del 2024. **3.** Primer Debate de la Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza 004-2009 para la Administración de Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica. **4.** Autorización para la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Salud, para la ejecución del Proyecto del Cerramiento y Adoquinado del Hospital Básico Público, Escobar. **5.** Clausura de la Sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Señores concejales en consideración el orden del día. **ING. MANUEL OTALAG, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO LOCAL.-** Solicito sea considerado un punto de orden del cual ustedes tienen conocimiento y fue

aprobado el año anterior, antes que yo asuma esta dirección el tema del proyecto del carnaval del Pawkar Raymi y ustedes conocen señores concejales y señor alcalde que hubo un decreto ejecutivo 110 y 111 en donde están haciendo la suspensión de las festividades, entonces de conformidad de lo que está en el portal de compras públicas está en etapa de convalidación de errores, eso más bien para que sea considerado. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.-** Informe del Proyecto Preservar, Mantener y Difundir las Costumbres y Tradiciones para el Fortalecimiento de la Cultura Enfocada en una Promoción Turística del cantón Colta “Pawkar Raymi 2024”. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** En consideración señores concejales. **DR. LUIS ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.-** Señor Alcalde de pronto para evitar nulidades, solicito que se dé lectura al artículo Art. 26. Inciso 4, que una vez planteado el pedido del señor Director tiene que ser mocionada por un señor concejal y aprobada para que sea incorporada al orden del día, si así ustedes lo deciden. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Señor secretario dé lectura al mencionada artículo. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO. –** “Art. 26.- Instalación de la sesión.- Para cada sesión del concejo, el Alcalde o Alcaldesa formulará el orden del día que contendrá los asuntos a tratarse, con los documentos de respaldo para cada tema. En las sesiones ordinarias, el Orden del día podrá ser modificado en el orden de su tratamiento, incorporado puntos adicionales o retirando alguno del Orden del día, por pedido de uno de los miembros del Concejo Municipal y con el voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes. Una vez aprobada con este requisito no podrá modificarse por ningún motivo, caso contrario la sesión será invalidada” **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. -** De no incorporarse el punto al orden del día de hoy, se convocará a una sesión extraordinaria. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.-** Al no existir la moción correspondiente de incorporar el Informe del Proyecto Preservar, Mantener y Difundir las Costumbres y Tradiciones para el Fortalecimiento de la Cultura Enfocada en una Promoción Turística del cantón Colta “Pawkar Raymi 2024”, no se incorpora al Orden del día. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. –** señores concejales nuevamente a consideración el orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO. –** Todos dicen que aprueban, en tal sentido se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-008-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N° 003-2024 G.A.D.M.C.C. DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 240 Y 253 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 7; ART. 56; ART. 57 LITERAL D); ART. 60 LITERAL C), ART. 316 NUMERAL 2), ART. 318 Y ART. 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 3; ART. 25; ART. 26 INCISO TERCERO; ART. 27 INCISO SEGUNDO; ART. 28; ART. 32; ART. 44 INCISO PRIMERO; ART. 64 Y ART. 65 DE LA ORDENANZA N 001-2022, LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA. **RESUELVE: POR**

UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-002 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 12 DE DICIEMBRE DEL 2024. 3. PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA 004-2009 PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA. 4. AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CERRAMIENTO Y ADOQUINADO DEL HOSPITAL BÁSICO PÚBLICO ESCOBAR. 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. – Siguiendo punto del Orden del día, por favor Señor Secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.- 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-002 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 12 DE ENERO DEL 2024.** Procedo a dar lectura del acta correspondiente. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - En consideración señores concejales, en vista de que están todos de acuerdo se aprueba el acta, continúe señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** –En tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-009-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-002 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 12 DE ENERO DEL 2024; EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 253 Y 240 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 7; ART. 56; ART. 57 LITERALES A) Y D); Y ART. 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); EN CONCORDANCIA AL ART. 3; ART. 35 Y ART. 44 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ART. 1. APROBAR EL ACTA N°2024-002 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 12 DE ENERO DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Siguiendo punto del Orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.- 3. PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA 004-2009 PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA. MGS. DENNIS JUCA, DIRECTOR FINANCIERO.-** Señor Alcalde, señores concejales muy buenas tardes, la ordenanza ya se puso en conocimiento de todos ustedes, luego se pasó a la Comisión y la misma emitió su Informe, donde se solicitó el Informe Jurídico, tendríamos que dar paso a las recomendaciones. Para el conocimiento del Seno de Concejo, revisada la ordenanza, la comisión de Presupuesto, Finanzas, Tributos y Economía, conformada por el Lic. Manuel Atupaña Sayay,

Msc. María Transito Mullo y el Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha, en las recomendaciones establece: La comisión de Presupuesto, Finanzas, Tributos y Economía, recomienda al seno de Concejo Municipal y a la autoridad Ejecutiva, consensuar técnica y jurídicamente la “ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA 004-2009 PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA. Aplicación obligatoria de la NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PÚBLICAS en relación al Fondo de Caja Chica, queda a conocimiento de ustedes en primera instancia aprobar o realizar alguna observación a la ordenanza. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Disculpe señor Director una inquietud, una situación es la ordenanza nueva y otra es la ordenanza derogatoria. Por eso primero en recomendación debe estar si se deroga o no se deroga, y eso nada tiene que ver cómo se va a manejar, porque ese es el siguiente paso. **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.**- Claro, primero hay que derogar la ordenanza. Luego de analizar la ordenanza, se concluye que es pertinente derogar la ordenanza 004-2009. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Eso es todo no hay que ir a ningún otro lado, de la forma que se hace se deshace el derecho público, ahorita entraríamos en el primer debate. Señor concejales en consideración el Informe de la comisión para el debate respectivo, ustedes tienen la palabra. **LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL.** - Muy buenas tardes con todos, el trabajo que nos compete a nuestra comisión, hemos hecho los análisis respectivos y hemos emitido el Informe, en calidad de representante ratifico también lo que está en el informe. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.** - Una pregunta a la comisión señor alcalde, cuál es el motivo y la causa de derogación de la ordenanza existente. **DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.**- Fundamentalmente es en la base legal en la que fue creada, la base legal fue creada con la Ley de Régimen Municipal misma que está absolutamente derogada, actualmente tenemos el COOTAD y también las normas del Ministerio de Finanzas las cuales deben ser aplicadas y no aquellas están constando. **LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL.** - Ya está obsoleta no existe régimen municipal, existía la ordenanza de derogar peor se puede sustituir con otra ordenanza o talvez ya no van a requerir absolutamente la ordenanza de caja chica, talvez vayan a manejar un reglamento interno. El problema es que ya existe un reglamento, tiene ese documento que facilite el reglamento por favor para ser precisos. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.**- Cuando justamente socializo preguntamos si había un reglamento y decía que se podía sustituir o cambiar, pero nosotros previa exposición y socialización. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – En contestación a lo que dijo el concejal Francisco Guamán existe la normativa del sistema nacional de las finanzas públicas con fecha marzo del 2023 que está vigente. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.** - Lo iba a decir es que primero hay que derogar para sustituir la nueva ordenanza y creo que eso estamos. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.** - Señor alcalde, señores concejales, directores un saludo cordial una vez más hablamos de esto y justamente por las inquietudes es que el señor presidente inclusive fue a la contraloría hacer unas consultas acerca de esos parámetros y también dimos nuestro punto de vista y la conclusión esta clarita. Estos justificativos están en el expediente del informe técnico financiero está la base legal y jurídico de todo eso. En la recomendación esta que debe ser el derogar. Apoyo la moción presentada por el compañero presidente de la Comisión. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN,**

SECRETARIO DEL CONCEJO.- En vista que hay apoyo a la moción presentada continuemos con la votación Nominativa. Existe la moción expresada por el Concejal Manuel Atupaña: Derogar la Ordenanza 004-2009 para la Administración de Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica. Lic. Manuel Atupaña, se ratifica en la moción presentada. Lic. Norma Carrillo, a favor de la moción; Ing. Francisco Guamán, a favor; MsC. Transito Mullo, mi voto a favor; Dr. Segundo Yépez, mi voto a favor, ratifico mi apoyo a la moción; Dr. Julio Guaminga, a favor. Con 6 votos a favor aprueban en Primer Debate de la Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza 004-2009 para la Administración de Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica. En tal virtud, se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-010-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DEL *PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA 004-2009 PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA*; AMPARADOS EN EL ART. 7, 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** CON 6 VOTOS A FAVOR A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ATUPAÑA, **ART. 1. APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA 004-2009 PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Siguiendo punto señor Secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.-** 4. **AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CERRAMIENTO Y ADOQUINADO DEL HOSPITAL BÁSICO PÚBLICO ESCOBAR. ING. HÉCTOR LAYEDRA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.-** Señor alcalde, señores concejales, buenos días al respecto se ha hecho un proyecto donde se ha considerado sobre todo por razones presupuestarias porque tenemos un recurso de \$180.000 dólares, para hacer 2 cerramientos principales tanto en nivel de la avenida unidad nacional con la recuperación de estructuras metálicas que se va a reinstalar dentro de lo que corresponde el cerramiento que debe de estar dentro de la línea de fábrica, se va a hacer el lateral que está a uno de los costados que tiene una longitud 75. 14 metros, la ejecución de estos dos cerramientos tiene un valor de \$179.611,10 que equivale al presupuesto de \$180. 000 dólares, esto conlleva en que va a tener básicamente, el dinero se nos va porque tiene muros de hormigón ciclópeo porque estamos a un nivel diferente, tenemos en el lateral un diseño similar al que tiene la institución, se está manteniendo, se está haciendo un ingreso lateral por la parte trasera y de ésta manera pues institución está cumpliendo con el hospital y estamos dentro del monto de los \$180. 000 dólares. Tenemos 179,611.010 y el presupuesto asignado es de \$180. 000 dólares, si el presupuesto, TDRS, la carpeta ya está a disposición de la dirección de obras públicas, listo todo para ser subido al sistema y está actualizado los precios también. Entonces esta completado ya el estudio. Si tienen alguna observación al respecto. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.-** Señor alcalde yo creo está considerando el presupuesto entonces que se concluya, debido que es una necesidad priorizando lo que es la salud, es respectivo conocer esta información como dice que ya está avanzado en parte de la dirección de todos los procesos que nos exige, dar cumplimiento de eso. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Si señora concejala como siempre he dicho hay sectores que no podemos hacer directamente, entre ellos está

La salud necesitamos un convenio, así como en la educación y ahí como menciona es una construcción actualizada. **LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL.-** yo creo que como presupuesto asignado hay, no creo que estemos haciendo mal gasto. Una vez pase por ahí y pensando en el pueblo coltense de mi parte apoyo. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.-** Cuando nosotros fuimos al hospital nos supo decir la directora que justo cuando está culminando el otro proyecto, que luego ellos han solicitado para el cerramiento de atrás y de adelante y esa pampa par adoquinar, justo el señor alcalde se había comprometido para trabajar este año. **DR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO. -** Señor alcalde, señores concejales si hay que ser sinceros uno se transita aquí constantemente, creo que es de conocimiento general y de vista pública como está el espacio del hospital no hay cerramiento, yo si le veo importante hasta por cierto punto por la seguridad que estamos atravesando, por ahí tranquilamente se puede ingresar cualquier persona. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.-** Si está bien, el presupuesto ya está asignado y aprobado solamente estamos formalizando ahí con la firma del convenio y no hay más que decir. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.-** En vista que existe la moción presentada por la Concejal Tránsito Mullo: “Autorización para la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Salud, para la ejecución del Proyecto del Cerramiento y Adoquinado del Hospital Básico Públío Escobar” y tiene el apoyo del señor Concejal Lic. Manuel Atupaña. Se procede a las votaciones. Lic. Manuel Atupaña, se ratifica en el apoyo a la moción presentada; Lic. Norma Carrillo, a favor de la moción; Ing. Francisco Guamán, a favor; MsC. Tránsito Mullo, ratifico mi moción; Dr. Segundo Yépez, mi voto a favor; Dr. Julio Guaminga, a favor. Con 6 votos a favor se Autoriza la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Salud, para la ejecución del Proyecto del Cerramiento y Adoquinado del Hospital Básico Públío Escobar. En tal sentido se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-011-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DEE LA *AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CERRAMIENTO Y ADOQUINADO DEL HOSPITAL BÁSICO PÚBLIO ESCOBAR;* AMPARADOS EN EL ART. 7, 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL N) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** *CON 6 VOTOS A FAVOR A LA MOCIÓN PRESENTADA POR MGS. TRÁNSITO MULLO. ART. 1. AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL CERRAMIENTO Y ADOQUINADO DEL HOSPITAL BÁSICO PÚBLIO ESCOBAR.* **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. –** Siguiendo punto señor Secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.-**
5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. –


Muchísimas gracias por la asistencia, estamos muy complacidos porque todos éstos proyectos van en beneficio del cantón, siendo las 12h45 clausuro la sesión.


Dr. Julio Guaminga Antón
ALCALDE DE COLTA

ALCALDÍA
**RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA**


Abg. Perikles Llangari Chalán
SECRETARIO DEL CONCEJO


LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 26 DE ENERO DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.


Abg. Perikles Llangari Chalán
-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

